



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM  
**DECRETO ALCALDICIO N°12.375**  
MONTE PATRIA: 23 de Septiembre de 2017

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017.
- Pedido de Materiales N°3.119, de fecha 22.09.2017 emitido por DIDECO.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 23.09.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

- Pedido de Material N°3.119, emitido por DIDECO, solicitando la Compra de 3 banderas para uso protocolar, hechas en tela raso, con cordón y flecos dorados, medias 1,50 x 1 mts.

**DECRETA:**

1. **AUTORIZA** la compra de "Banderas protocolares" al proveedor Lorena Von Hausen Rice, R.U.T. N°16.921.123-k.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$351.645.- (Trescientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.12.003.002.002 "Aniversario" Área de Gestión 3.2.1.

  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/mbf  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones